



Oficio: UT/CP/0051/2023

Asunto: Contestación a solicitud de información

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 DE MARZO 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La que suscribe, Licenciada Luz Aurora Ramos Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Conciencia Popular, en atención a su solicitud, recibida el día **21 DE MARZO** del presente año, emitido por la unidad a su cargo, y con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar contestación a la solicitud de información registrada bajo el número **240478723000003**, me permito señalar lo siguiente:

**Por la presente solicito la siguiente información:**

**Solicito la versión pública de su Plataforma electoral para el 2024**

En tiempo y forma legal doy contestación a su solicitud de información manifestando que a la fecha no nos encontramos en proceso electoral, por lo cual la plataforma electoral vigente es la del 2020-2021 de la cual agrego enlace para su consulta. Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en la ley electoral del Estado De San Luis Potosí.

<http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PLATAFORMA%20ELECTORAL%20CONCIENCIA%20POPULAR.pdf>

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

**ARTÍCULO 302. Los partidos políticos para cada elección deberán de presentar su plataforma electoral ante el Consejo, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección.**

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz Aurora Ramos Martínez  
Titular de Unidad de Transparencia